



TRIBUNAL FEDERAL  
DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 74/69  
PROMOCIÓN: 118067

0000 615

15° CUADERNO

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito y anexos, recibidos el cinco de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por Jesús Almanza Ontiveros, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; personalidad que tiene acreditada y reconocida, como se advierte a fojas treinta y tres a la ochenta y cuatro del décimo tercer cuaderno del expediente al rubro citado, por medio del cual en atención a la reserva ordenada en proveído de cinco de julio de dos mil dieciséis, exhibe en original noventa y nueve solicitudes de afiliación a la organización sindical que representan y solicita se tome nota de las mismas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal al efecto provee:

En principio cabe señalar los siguientes antecedentes:

Por escrito presentado el veintitrés de junio de dos mil dieciséis (fojas 75 a 654, 13° Cuaderno), el promovente solicitó se tomara nota de la afiliación de ciento un trabajadores a la organización sindical que representa, a saber:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. AGUILAR PERALTA ROCÍO            | 38. GUERRERO JIMÉNEZ ÓSCAR              |
| 2. ARZATE APASEO JUAN ANTONIO       | 39. GUTIÉRREZ NAVA JUAN CARLOS          |
| 3. ÁVILA GONZÁLEZ RITA              | 40. HEREDIA BRECK ÁLVARO                |
| 4. AVIÑA IRINEO SONIA GABRIELA      | 41. HERNÁNDEZ NIETO MIGUEL ÁNGEL        |
| 5. AYALA ESPINOZA MARÍA DE LOURDES  | 42. HERNÁNDEZ PONCE ISRAEL              |
| 6. BARRERA GARCÍA FELIPE            | 43. HERNÁNDEZ RAMÍREZ ENRIQUE           |
| 7. BARRERA QUEZADA RAÚL             | 44. HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ MARÍA VIRGINIA |
| 8. BRISEÑO PÉREZ LILIA              | 45. HERRERA MENDIOLA TERESA GUADALUPE   |
| 9. CAMACHO JIMÉNEZ GUADALUPE        | 46. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS         |
| 10. CAMARILLO NAVA MARCO ANTONIO    | 47. JUÁREZ CANALES MAYRÉ GUADALUPE      |
| 11. CARRANZA ISLAS ARMANDO          | 48. JUÁREZ GAMA VÍCTOR MANUEL           |
| 12. CASTRO VÁZQUEZ JUAN GABRIEL     | 49. JUÁREZ MEJÍA OMAR EDUARDO           |
| 13. CINCO MONTERO ALMA LETICIA      | 50. KIM MÉNDEZ MARÍA DEL CARMEN         |
| 14. COBOS ROMERO BÁRBARA CONCEPCIÓN | 51. LACORTI MEZA CLAUDIA MILDRED        |
| 15. CÓNDOR PÉREZ JUAN MANUEL        | 52. LIZÁRRAGA LEÓN YAZMÍN DEL SOCORRO   |
| 16. CONTRERAS SALDOVAL JOSÉ ANTONIO | 53. LÓPEZ REYES JULIETA                 |
| 17. CORREA HERNÁNDEZ NANCY ITZEL    | 54. LOZADA HERNÁNDEZ YOLANDA VANESA     |
| 18. CORTÉS SARAVIA NADIA GLORIA     | 55. LOZANO CANALES ARTURO ALEJANDRO     |
| 19. CRUZ BAEZ ROSA MIREYA           | 56. MANCIO BONILLA ELSA                 |
| 20. DE AQUINO JIMÉNEZ ARACELI       | 57. MARÍN CALZADA ANA LUISA             |
| 21. DE LA ROSA MARBAN NOEMÍ         | 58. MARTÍNEZ ALTAMIRANO EDGAR           |
| 22. ELÍAS RODRÍGUEZ JESÚS CARLOS    | 59. MARTÍNEZ MÉNDEZ ADRIANA             |
| 23. EMILIO ALEJANDRES ALFREDO       | 60. MARTÍNEZ TORRES MARÍA REYNA         |
| 24. FLORES MENDOZA CRISTINA REYNA   | 61. MENA MORALES MA. DE LOURDES         |
| 25. FLORES MORALES MARTHA PATRICIA  | 62. MENDOZA JIMÉNEZ JOSÉ GABRIEL        |
| 26. FLORES REYES GUSTAVO            | 63. OCAMPO FLORES MA. ISABEL            |
| 27. FLORES ROCHA KARINA             | 64. OSORNIO PÉREZ ÁLVARO                |
| 28. FRANCO SANTOYO RAFAEL           | 65. PASTRANA JIMÉNEZ SILVIA ELIA        |
| 29. GALLEGOS BEDOLLA ANDREA         | 66. PEDROZA VELASCO JOSÉ EMMANUEL       |
| 30. GARCÍA REYES JUANA              | 67. PELÁEZ ORTIZ JULIO ISAÍAS           |
| 31. GARDUÑO ROSAS CLAUDIA BELEM     | 68. PÉREZ ARGUETA REFUGIO               |
| 32. GÓMEZ JUAN CARLOS               | 69. PÉREZ GONZÁLEZ MÓNICA               |
| 33. GONZÁLEZ DE LA VEGA RAMÓN       | 70. PÉREZ PALMA FRANCISCO RAÚL          |
| 34. GONZÁLEZ DELON HEIDI HYZHEL     | 71. PONCE MARTÍNEZ FERNANDO             |
| 35. GONZÁLEZ FLORES MARTÍN          | 72. PORCAYO LEÓN GABRIELA               |
| 36. GONZÁLEZ TORRES MARICELA        | 73. QUIRÓZ FERNÁNDEZ BRIGITTE MARLENE   |
| 37. GUERRERO GARCÍA JOSÉ GUILLERMO  | 74. RAMÍREZ MORALES ROCÍO               |

75. RAMOS HERRERA LUIS  
 76. REYES MOSQUEDA HILDA  
 77. RODRÍGUEZ GARZA JULIETA  
 78. RODRÍGUEZ JUÁREZ JUAN MANUEL  
 79. RODRÍGUEZ NOGUERA JORGE ARMANDO  
 80. RODRÍGUEZ ORTEGA ARACELI  
 81. ROJAS DE LA CRUZ LORENZO  
 82. ROLDÁN GONZÁLEZ EDGAR RAFAEL  
 83. ROMERO CARRILLO ADRIANA MARÍA  
 84. ROSALES BECERRIL FRANCISCO JAVIER  
 85. SANABRIA DÍAZ ARMANDO  
 86. SÁNCHEZ GONZÁLEZ JULIO ALBERTO  
 87. SÁNCHEZ MONROY MARÍA GUADALUPE  
 88. SEGURA GARNICA ERIKA ELIZABETH

89. SUÁREZ RAMÍREZ PEDRO  
 90. TÉLLEZ HERRERA JOSÉ JORGE  
 91. TENORIO COLÓN KAREN NELLELY  
 92. TORIBIO CÁRDENAS LETICIA  
 93. VALLE CORTÉS LETICIA  
 94. VÁZQUEZ LEMUS YOLANDA ELIZABETH  
 95. VELÁZQUEZ ÁLVAREZ SERGIO ALEJANDRO  
 96. VELÁZQUEZ MARTÍNEZ AZUCENA CITLALI  
 97. VILCHE PUERTOS FRANCISCO JAVIER  
 98. VILLANUEVA ANDRADE MANUEL  
 99. ZERECERO ORTEGA ELIUD ANDRÉS  
 100. ZUMAYA CABAÑAS ÁNGEL  
 101. ZÚÑIGA ARGÜELLES ITZCHETL IVONNE

Mediante acuerdo plenario de cinco de julio de dos mil dieciséis, este Tribunal se reservó a tomar nota de las personas antes citadas, hasta en tanto se exhibieran los originales de las solicitudes de afiliación de los trabajadores citados, ya que las presentaron en copia fotostática.

En el escrito que se provee, el ocursoante exhibe el original de noventa y nueve afiliaciones relativas a los trabajadores antes citados.

Por lo anterior, analizadas las constancias que obran en autos, así como las solicitudes de afiliación exhibidas se provee:

**Tómese nota del alta de:**

NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1. AGUILAR PERALTA ROCÍO	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
2. ARZATE APASEO JUAN ANTONIO	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
3. ÁVILA GONZÁLEZ RITA	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
4. AVIÑA IRINEO SONIA GABRIELA	4	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
5. AYALA ESPINOZA MARÍA DE LOURDES	14	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
6. BARRERA GARCÍA FELIPE	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
7. BARRERA QUEZADA RAÚL	1	CONDUCTOR	NINGUNO
8. BRISEÑO PÉREZ LILIA	4	ASISTENTE	NINGUNO
9. CAMACHO JIMÉNEZ GUADALUPE	3	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
10. CAMARILLO NAVA MARCO ANTONIO	10	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
11. CARRANZA ISLAS ARMANDO	2	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
12. CASTRO VÁZQUEZ JUAN GABRIEL	10	SUPERVISOR "A"	NINGUNO
13. CINCO MONTERO ALMA LETICIA	5	ASISTENTE	NINGUNO
14. CÓNDOR PÉREZ JUAN MANUEL	8	ANALISTA	NINGUNO
15. CONTRERAS SALDOVAL JOSÉ ANTONIO	6	ASISTENTE	NINGUNO
16. CORREA HERNÁNDEZ NANCY ITZEL	4	ASISTENTE	NINGUNO
17. CORTÉS SARAVIA NADIA GLORIA	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
18. CRUZ BAEZ ROSA MIREYA	8	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
19. DE AQUINO JIMÉNEZ ARACELI	8	PUERICULTISTA	NINGUNO
20. DE LA ROSA MARBAN NOEMÍ	9	MECANÓGRAFA PARLAMENTARIA	NINGUNO
21. ELÍAS RODRÍGUEZ JESÚS CARLOS	2	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
22. FLORES MENDOZA CRISTINA REYNA	4	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
23. FLORES MORALÉS MARTHA PATRICIA	4	ASISTENTE	NINGUNO
24. FLORES REYES GUSTAVO	6	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
25. FLORES ROCHA KARINA	8	ASISTENTE	NINGUNO

EXPEDIENTE: R.S. 74/69  
PROMOCIÓN: 118067



Tribunal Federal  
de  
Conciliación y Arbitraje

26.	GALLEGOS BEDOLLA ANDREA	12	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
27.	GARCÍA REYES JUANA	2	SECRETARIA	NINGUNO
28.	GARDUÑO ROSAS CLAUDIA BELEM	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
29.	GÓMEZ JUAN CARLOS	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
30.	GONZÁLEZ DE LA VEGA RAMÓN	2	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
31.	GONZÁLEZ DELON HEIDI HYZHEL	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
32.	GONZÁLEZ FLORES MARTÍN	2	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
33.	GONZÁLEZ TORRES MARICELA	9	SECRETARIA	NINGUNO
34.	GUERRERO GARCÍA JOSÉ GUILLERMO	9	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
35.	GUERRERO JIMÉNEZ ÓSCAR	10	ASESOR "C"	NINGUNO
36.	GUTIÉRREZ NAVA JUAN CARLOS	4	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
37.	HEREDIA BRECK ÁLVARO	2	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
38.	HERNÁNDEZ NIETO MIGUEL ÁNGEL	9	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
39.	HERNÁNDEZ PONCE ISRAEL	2	OFICIAL ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
40.	HERNÁNDEZ RAMÍREZ ENRIQUE	10	TÉCNICO ESPECIALIZADO	NINGUNO
41.	HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ MARÍA VIRGINIA	6	ESPECIALISTA	NINGUNO
42.	HERRERA MENDIOLA TERESA GUADALUPE	10	SUPERVISOR "A"	NINGUNO
43.	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	8	ASISTENTE	NINGUNO
44.	JUÁREZ CANALES MAYRÉ GUADALUPE	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
45.	JUÁREZ MEJÍA OMAR EDUARDO	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
46.	KIM MÉNDEZ MARÍA DEL CARMEN	3	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
47.	LACOBTI MEZA CLAUDIA MILDRED	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
48.	LIZARRAGA LEÓN YAZMÍN DEL SOCORRO	10	ASISTENTE	NINGUNO
49.	LÓPEZ REYES JULIETA	12	ASISTENTE	NINGUNO
50.	LOZADA HERNÁNDEZ YOLANDA VANESA	8	PUERICULTISTA	NINGUNO
51.	LOZANO CANALES ARTURO ALEJANDRO	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
52.	MANCIO BONILLA ELSA	10	ASISTENTE EJECUTIVA	NINGUNO
53.	MARÍN CALZADA ANA LUISA	6	ASISTENTE	NINGUNO
54.	MARTÍNEZ ALTAMIRANO EDGAR	13	ASISTENTE	NINGUNO
55.	MARTÍNEZ MÉNDEZ ADRIANA	8	ASISTENTE	NINGUNO
56.	MARTÍNEZ TORRES MARÍA REYNA	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
57.	MENA MORALES MA. DE LOURDES	11	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
58.	MENDOZA JIMÉNEZ JOSÉ GABRIEL	6	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
59.	OCAMPO FLORES MA. ISABEL	3	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
60.	OSORNIO PÉREZ ÁLVARO	11	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
61.	PASTRANA JIMÉNEZ SILVIA ELIA	12	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
62.	PEDROZA VELASCO JOSÉ EMMANUEL	4	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
63.	PÉREZ ARGUETA REFUGIO	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
64.	PÉREZ GONZÁLEZ MÓNICA	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
65.	PÉREZ PALMA FRANCISCO RAÚL	3	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
66.	PONCE MARTÍNEZ FERNANDO	4	ANALISTA	NINGUNO
67.	PORCAYO LEÓN GABRIELA	5	ASISTENTE EDUCATIVA	NINGUNO
68.	QUIRÓZ FERNÁNDEZ BRIGITTE MARLENE	14	ANALISTA	NINGUNO
69.	RAMÍREZ MORALES ROCÍO	10	TÉCNICO ESPECIALIZADO	NINGUNO
70.	RAMOS HERRERA LUIS	2	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
71.	REYES MOSQUEDA HILDA	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
72.	RODRÍGUEZ GARZA JULIETA	10	ASISTENTE	NINGUNO

73.	RODRÍGUEZ JUÁREZ JUAN MANUEL	11	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
74.	RODRÍGUEZ NOGUERA JORGE ARMANDO	9	TÉCNICO ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO	NINGUNO
75.	RODRÍGUEZ ORTEGA ARACELI	8	PUERICULTISTA	NINGUNO
76.	ROJAS DE LA CRUZ LORENZO	4	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
77.	ROLDÁN GONZÁLEZ EDGAR RAFAEL	12	CONDUCTOR	NINGUNO
78.	ROMERO CARRILLO ADRIANA MARÍA TERESA	8	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
79.	ROSALES BECERRIL FRANCISCO JAVIER	8	AUXILIAR DE SERVICIOS	NINGUNO
80.	SANABRIA DÍAZ ARMANDO	14	ANALISTA	NINGUNO
81.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ JULIO ALBERTO	8	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
82.	SÁNCHEZ MONROY MARÍA GUADALUPE	6	SECRETARIA	NINGUNO
83.	SEGURA GARNICA ERIKA ELIZABETH	7	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
84.	SUÁREZ RAMÍREZ PEDRO	8	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
85.	TÉLLEZ HERRERA JOSÉ JORGE	4	AUXILIAR DE SERVICIOS	NINGUNO
86.	TENORIO COLÓN KAREN NELLELY	4	ASISTENTE	NINGUNO
87.	TORIBIO CÁRDENAS LETICIA	10	AUXILIAR DE OFICINA	NINGUNO
88.	VALLE CORTÉS LETICIA	10	SECRETARIA	NINGUNO
89.	VÁZQUEZ LEMUS YOLANDA ELIZABETH	6	SECRETARIA	NINGUNO
90.	VELÁZQUEZ ÁLVAREZ SERGIO ALEJANDRO	6	ASISTENTE DE SERVICIOS	NINGUNO
91.	VELÁZQUEZ MARTÍNEZ AZUCENA CITLALI	2	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	NINGUNO
92.	VILCHE PUERTOS FRANCISCO JAVIER	13	ANALISTA	NINGUNO
93.	VILLANUEVA ANDRADE MANUEL	12	ANALISTA	NINGUNO
94.	ZERECERO ORTEGA ELIUD ANDRÉS	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
95.	ZUMAYA CABAÑAS ÁNGEL	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NINGUNO
96.	ZÚÑIGA ARGÜELLES ITZCHETL IVONNE	6	ASISTENTE	NINGUNO

como miembros del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Lo anterior, porque de los recibos de pago que obran en autos del décimo tercer cuaderno del expediente en que se actúa, se advierte que se trata de trabajadores que prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y que los niveles que ostentan, se encuentran dentro de los parámetros comprendidos en el Tabulador de Sueldos para el Personal Operativo de la Cámara de Diputados, vigente a partir del primero de enero de dos mil diez.

En tanto que de los escritos anexos al curso que se provee, se desprende que manifiestan su voluntad para ser afiliados al Sindicato promovente.

Ahora, los artículos 2º, 38, fracción II, y 43, fracción IX de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, disponen:

*“Artículo 2º. Para los efectos de esta Ley, la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio...”*

De lo anterior se desprende que la relación de trabajo, en materia burocrática, se tiene establecida entre el Titular de la Dependencia y los trabajadores a su servicio.

*“Artículo 38. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate:...*



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 74/69  
PROMOCIÓN: 118067

15º CUADERNO

5

II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestando previamente, de una manera expresa, su conformidad;

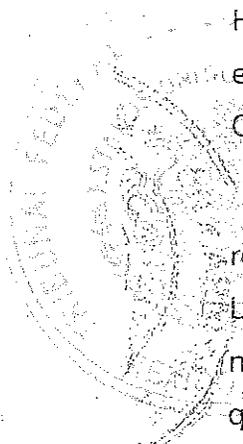
Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1º de esta Ley:...

IX.- Hacer las deducciones, en los salarios, que soliciten los sindicatos respectivos, siempre que se ajusten a los términos de esta Ley."

Como se advierte sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones, entre otros supuestos, por concepto de cobro de cuotas sindicales siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente su conformidad expresa y que es obligación del Titular de la dependencia llevar a cabo las mismas.

Por tanto, si los trabajadores respecto de los cuales se ha tomado nota del alta sindical, prestan sus servicios para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es claro que le corresponde a ésta hacer la retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por su parte, si bien es cierto el promovente exhibe escrito de renuncia dirigido al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, de la trabajadora AGUILAR PERALTA ROCÍO mencionada en el numeral 1, no es procedente tomarlo en consideración, ya que en el recibo de pago que exhibe no se advierte el concepto de cuota sindical.



SECRETARIA GENERAL

NO HA LUGAR A TOMAR NOTA de las afiliaciones sindicales que solicita de:

	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1.	EMILIO ALEJANDRES ALFREDO	6	AGENTE DE RESGUARDO PARLAMENTARIO	NINGUNO
2.	JUÁREZ GAMA VÍCTOR MANUEL	6	AGENTE DE RESGUARDO PARLAMENTARIO	NINGUNO

por las siguientes consideraciones:

El Manual General de Resguardo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de veintiocho de mayo de dos mil ocho, en las fracciones III y V, numeral 2, señala:

"III. OBJETIVO DEL MANUAL. Establecer el marco normativo y funcional que permita al personal adscrito a la Dirección de Resguardo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal custodiar los bienes y resguardar la integridad física de los CC. Diputados, funcionarios, personal administrativo y visitantes dentro de las instalaciones de la misma, de manera eficiente, conforme a los programas establecidos y en cumplimiento a las disposiciones legales que enmarcan sus responsabilidades, funciones, operaciones y actividades."

"V. NORMAS Y POLÍTICAS GENERALES. 2. Por la naturaleza de sus funciones la Dirección de Resguardo contará con personal operativo (Agentes de Resguardo) contratado bajo el esquema de trabajadores de confianza."

Como se observa, la Dirección de Resguardo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como función principal resguardar la integridad

...nencia de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones de la misma y para tales funciones cuenta con Agentes de Resguardo que son contratados como personal de confianza.

Por tanto, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 70 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que señalan que los trabajadores de confianza no podrán formar parte de los sindicatos, **no ha lugar a tomar nota del alta de los trabajadores señalados**, ya que de acuerdo con las disposiciones legales citadas, quedan excluidos de la posibilidad de coaligarse por ser de confianza.

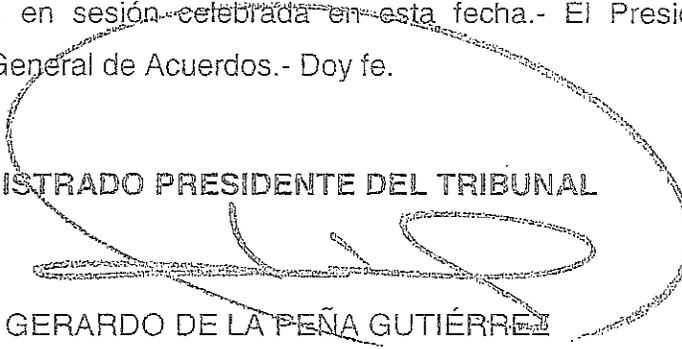
En relación a la afiliación de COBOS ROMERO BÁRBARA CONCEPCIÓN, resérvese a proveer lo conducente, ya que de la documentación que exhibe, no se desprende la denominación del puesto ni el nivel con el que se desempeña, lo que impide verificar si se trata de una trabajadora de base.

Por otro lado, subsiste la reserva ordenada en acuerdo de cinco de julio del presente año, respecto de FRANCO SANTOYO RAFAEL y PELÁEZ ORTIZ JULIO ISAIÁS, ya que el promovente no exhibió los originales de las solicitudes de afiliación respectivas.

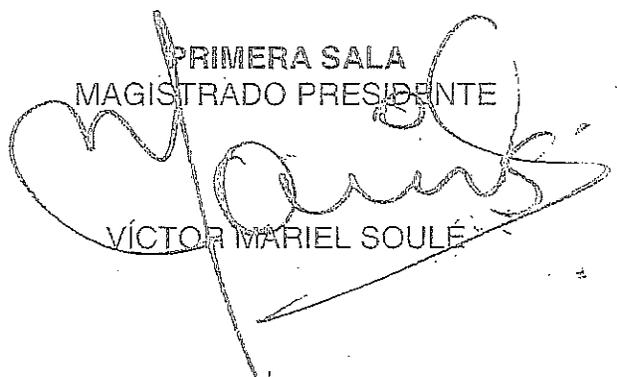
Expídase al promovente las copias certificadas que solicita y entréguese a las personas autorizadas, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, al Titular de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para efectos del descuento de las cuotas sindicales y entrega al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS** al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **U N A N I M I D A D** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

  
**LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ**

**PRIMERA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**VÍCTOR MARIEL SOULÉ**



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE: R.S. 74/69  
PROMOCIÓN: 118067

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

IRMA RAMÍREZ SANCHEZ

SEGUNDA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ESCOBAR

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

TERCERA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MONICA ARCELIA GUICHO GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

HÚMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

DEL GOBIERNO FEDERAL

DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ  
MOLES

ROGIO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ALVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

ERROL OBED ORDÓÑEZ  
CAMACHO

JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ  
CASTILLÓN

OCTAVA SALA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE  
DE LOS TRABAJADORES

CARLOS MALDONADO BARÓN

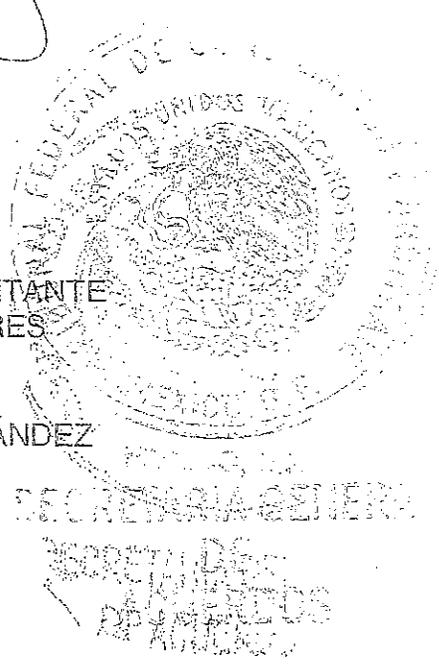
ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX  
ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALEJANDRO MARQUEZ MOTA

TOMA DE NOTA DE ALTA O BAJA DE AFILIADOS  
RESERVA DE ALTA O BAJA DE AFILIADOS

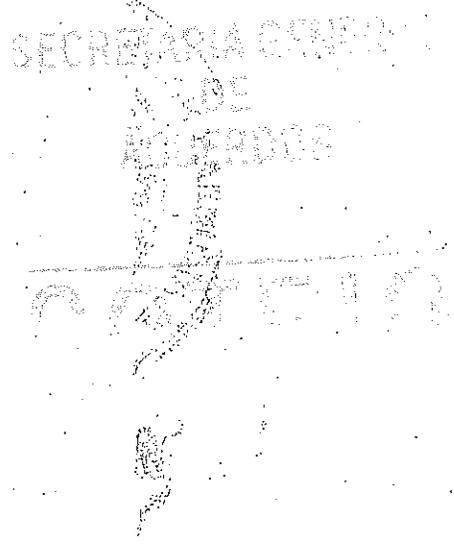
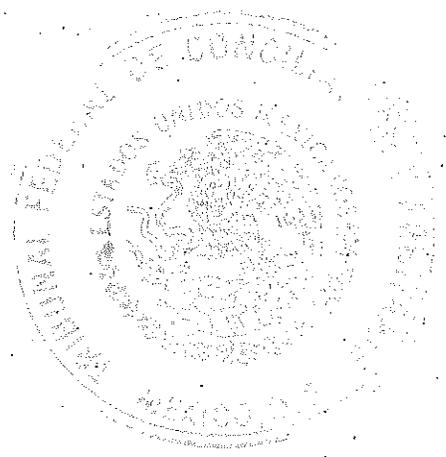
AMM/BTA  
RS 74-69 PROM 118067 AFILIAC



Con fecha Nueve de Enero de 2017  
se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este  
H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Conste.

El Secretario General de Acuerdos.

Lic. Alejandro Márquez Mota.



EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que sella constantes de cinco fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista y obran a fojas seiscientas quince a la seiscientas diecinueve de autos, en el expediente registrado bajo el número R.S.74/69 Décimo Quinto Cuadernò, relativo al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de Unión, lo que certifico con fundamento en el artículo 27 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento al proveído del ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- En la Ciudad de México Distrito Federal, a los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete.-Doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALEJANDRO MÁRQUEZ MOTA

AMM/amjc\*

